

Orden de riesgo sustancial de Virginia: Una herramienta vital para la seguridad

Una orden de riesgo sustancial es una medida diseñada para ayudar a una persona en crisis, y a quienes la rodean, a mantenerse a salvo de la violencia con armas de fuego.

Una orden de riesgo sustancial es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego. Está diseñada para ayudar a las fuerzas del orden público a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

Preguntas frecuentes

¿Cómo solicito una orden de riesgo sustancial?

Si le preocupa que alguien que conoce esté en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otros, su primer paso debe ser comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público y analizar sus inquietudes con ellos. Luego, las autoridades pueden investigar sus inquietudes y solicitar la orden de riesgo sustancial al tribunal.

¿Quién puede solicitar una orden de riesgo sustancial en Virginia?

En virtud de la ley de Virginia, solo un oficial de cumplimiento de la ley o un fiscal del Estado pueden presentar una petición para una orden de riesgo sustancial.

¿Qué sucede después de que se ha presentado la solicitud de una orden de riesgo sustancial?

La preocupación por la seguridad de la persona, o del público, puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato. Por lo tanto, una vez que el tribunal reciba una solicitud (llamada "petición") para una orden de riesgo sustancial, el tribunal determinará si emite una orden de emergencia.

Si, después de revisar una petición, el tribunal determina que es necesario proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, un juez emitirá una orden de emergencia de riesgo

sustancial que restrinja el acceso de una persona a las armas de fuego antes de que se lleve a cabo una audiencia completa. Una orden de emergencia solo dura hasta que se realice la audiencia judicial sobre una orden de riesgo sustancial definitiva, que debe realizarse dentro de los 14 días.

Debido a que las órdenes temporales solo permanecen vigentes durante un período corto, hasta 14 días, equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos del debido proceso de todos los involucrados.

Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si el individuo en cuestión está en peligro inmediato de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona?

La preocupación por la seguridad pública o de la persona puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato.

Para proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, un juez puede emitir una orden temporal de riesgo sustancial que restrinja el acceso de una persona a las armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa. Solo se emitirá una orden temporal si el juez ha determinado que es necesaria para evitar un peligro inminente.

¿Cuánto dura una orden de emergencia de riesgo sustancial?

Si se emite una orden de emergencia, el tribunal notificará a la persona y programará una audiencia judicial sobre si se debe emitir una orden definitiva de riesgo sustancial.

Si en la audiencia, un tribunal determina que una persona representa un riesgo sustancial de causar lesiones a sí misma o a otros al tener acceso a armas de fuego, el juez emitirá una orden judicial que prohíba que la persona tenga armas de fuego en su posesión durante el tiempo que la orden esté vigente y le aconseja que entregue toda arma de fuego que esté actualmente en su posesión a las fuerzas del orden público. En determinadas circunstancias, la persona puede, si el tribunal lo permite, transferir sus armas de fuego retenidas por las autoridades policiales a un tercero que tenga permitido por ley retenerlas.

¿Cuánto dura una orden definitiva de riesgo sustancial?

Una orden de riesgo sustancial definitiva dura un período de hasta seis meses. Transcurridos los seis meses, las fuerzas del orden público pueden solicitar al tribunal que renueve la orden. La orden solo puede extenderse después de una audiencia judicial.

¿Se incluirá una orden de riesgo sustancial en los antecedentes penales de una persona?

No. Una orden de riesgo sustancial es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

¿Qué sucede si no puedo solicitar una orden de riesgo sustancial yo mismo? ¿Hay algo que pueda hacer?

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si está preocupado por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona, puede comunicarse con un oficial de las fuerzas del orden público y pedirle que solicite una orden de riesgo sustancial.

Si usted o alguien que conoce está en crisis, **envíe un mensaje de texto o llame al 988** para obtener asistencia gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, **llame al 911**.